

# ¡Gratis Ciudadanía

## Proceso de Selección y Aplicación!

Obtener ayuda con su Ciudadanía y Exención de pago si es elegible

Tiene usted:

1. ¿18 años de edad?
2. ¿Estatus legal permanente?
3. ¿Buen carácter moral (sin convicciones penales)?
4. ¿Un residente permanente al menos 5 años (3 si está casada con un ciudadano EE.UU.)?
5. ¿Físicamente presente en los EE.UU. durante al menos ½ al periodo de 5 años?
6. ¿Capaz de pasar una prueba de Historia y Civismo de EE. UU.?
7. ¿Leer y escribir en Ingles?
8. ¿Dispuesto a tomar un juramento de lealtad a la EE.UU.?

Hay muchas ventajas de convertirse en un Ciudadano de los EE.UU.

Incluyendo:

1. Al no ser deportado
2. El derecho a votar
3. Capaz de ejercer una función publica
4. Obtener ciertos beneficios y los trabajos del gobierno
5. Viajar con más facilidad
6. Petición para que otros miembros de la familia



Para más información llama:

**INLAND COUNTIES LEGAL SERVICES (888)245-4257**

\*\* ICLS es una organización sin fines lucrativos 501c (3) corporación que sirve los condados de Riverside y San Bernardino, es financiado por la Departamento de Servicios Sociales de California los Servicios de la Inmigración, la Corporación de Servicios Legales (LSC), y la Barra Estatal de Servicios Legales Programa de Fideicomisos de California (IOLTA)\*\*

